República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Hacienda

# MEMORANDO

400 -

Leticia, Octubre de 2026

**PARA:** ALVARO FERNANDEZ YOLDI
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**DE:** GLADYS OMAIRA SANTANA MARTINEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

**Asunto:** Solicitud Visto Bueno y autorización de Contratación.

La Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Amazonas, a través de la Oficina de Rentas Departamentales, tiene entre sus responsabilidades adelantar acciones orientadas al fortalecimiento del recaudo, la fiscalización y el control de los tributos departamentales, con el propósito de garantizar la adecuada administración y protección de los recursos públicos destinados a financiar los programas, proyectos e inversiones contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental.

En este contexto, el Programa Anticontrabando desempeña un papel fundamental en la protección de las rentas departamentales, mediante el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control dirigidas a prevenir y combatir la introducción, distribución y comercialización irregular de productos sujetos al impuesto al consumo. Estas actuaciones contribuyen a combatir la evasión fiscal, promover la competencia leal entre comerciantes y fortalecer los ingresos que permiten atender las necesidades de la población del Departamento del Amazonas.

La importancia del Programa Anticontrabando trasciende el ejercicio de las actividades de fiscalización, toda vez que la protección del recaudo tributario constituye un mecanismo para preservar la capacidad financiera del departamento y contribuir a la sostenibilidad de la inversión pública. En efecto, el control efectivo sobre los productos sujetos al impuesto al consumo favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la disponibilidad de recursos destinados, conforme a su destinación legal, a sectores prioritarios para el bienestar de la comunidad.

Para el cumplimiento de estas funciones, el Programa Anticontrabando dispone de la camioneta GREAT WALL WINGLE 5, identificada con placa OZF207, asignada a la Oficina de Rentas Departamentales, la cual constituye una herramienta de apoyo para el desplazamiento del personal operativo, la realización de visitas a establecimientos de comercio, el transporte de elementos necesarios para los procedimientos y el desarrollo de operativos de inspección, vigilancia y control en el territorio departamental.

Sin embargo, debido al uso propio de las actividades operativas y a las condiciones ambientales del Departamento del Amazonas, caracterizadas por elevados niveles de humedad, altas temperaturas y factores que favorecen el desgaste de los componentes automotores, resulta necesario adelantar intervenciones de mantenimiento preventivo y

correctivo que permitan conservar y recuperar las condiciones de funcionamiento, seguridad y disponibilidad del vehículo.

En particular, se requiere realizar actividades de revisión, mantenimiento y reparación de los sistemas mecánicos, eléctricos, de frenos, suspensión y demás componentes del automotor; el cambio de aceites, filtros, lubricantes y otros insumos; así como el suministro e instalación de repuestos y accesorios necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y prevenir fallas que puedan comprometer la seguridad del personal y la continuidad de las actividades institucionales.

Adicionalmente, se contempla la instalación de los logos y distintivos institucionales del Programa Anticontrabando, con el propósito de garantizar la adecuada identificación del vehículo durante el desarrollo de operativos, visitas de inspección y demás actuaciones oficiales. Esta intervención permitirá fortalecer la visibilidad institucional y facilitar el reconocimiento del personal y de los medios utilizados por la administración departamental en el ejercicio de sus funciones de control.

Es importante señalar que la falta de mantenimiento oportuno podría ocasionar averías de mayor consideración, incrementar los costos de reparación y limitar la disponibilidad del vehículo para atender las actividades programadas. Esta situación afectaría la capacidad de desplazamiento y respuesta del personal operativo, especialmente cuando se requiere presencia institucional en distintos sectores del territorio para prevenir la comercialización irregular de mercancías y proteger las rentas departamentales.

Desde el punto de vista jurídico, el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, establece la obligación de mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. En concordancia con los principios de economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, resulta necesario adelantar las intervenciones de mantenimiento requeridas para garantizar la conservación del vehículo, la seguridad del personal operativo y la continuidad de las actividades de inspección, vigilancia y control del Programa Anticontrabando.

En consecuencia, considerando que la entidad no cuenta con los medios técnicos, equipos y personal especializado para ejecutar directamente las intervenciones requeridas, resulta necesario acudir a la contratación de un proveedor que garantice la prestación integral del servicio, incluyendo el suministro e instalación de los elementos necesarios para recuperar y mantener las condiciones operativas del vehículo.

De esta manera, la contratación propuesta no responde únicamente a una necesidad de conservación del parque automotor institucional, sino que constituye una medida orientada a fortalecer la capacidad operativa del Programa Anticontrabando, garantizar la continuidad de las acciones de fiscalización y control, proteger el recaudo de las rentas departamentales y contribuir a la disponibilidad de recursos públicos en beneficio de la población amazonense.

Por las razones anteriormente expuestas, solicito respetuosamente el visto bueno y la autorización para adelantar los trámites precontractuales correspondientes, cuyo objeto será:

**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA GREAT WALL WINGLE 5, DE PLACA OZF207, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

REPUESTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. PMICV.0029.2025, SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND).

Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra contemplado en la programación semestral del Plan de Contratación de la entidad para la vigencia del año 2026.

| IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | PROGRAMA | CONCEPTO | TIEMPO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 0245 - 2.3.2.45.99.012 - 171 | N/A | Fortalecimiento Secretaria de Hacienda | UN (1) MES | $14.093.000 |

Cordialmente,

**GLADYS OMAIRA SANTANA MARTINEZ**
Secretaria de Hacienda

**VoBo ALVARO FERNANDEZ YOLDI**
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: Fabián Guerra – Abogado contratista
Revisó: Linda Enid Martínez González – Jefe Oficina de Rentas